



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL

OFICIO NÚM. DGPO-DPPI/0001/SF/2022

ASUNTO: Notificación del presupuesto autorizado 2022.

MTRO. BENITO TAIBO MAHOJO

Director General de Radio UNAM
Presente

Con fundamento en el numeral Octavo, incisos I, II, III, IV, V, y IX del Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en noviembre de 2015, con motivo de la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario, llevada a cabo el día 16 de diciembre de 2021, en la que se aprobó el presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2022, se hace de su conocimiento que la asignación presupuestal autorizada a la(s) entidad(es)/dependencia(s) a su digno cargo es la siguiente:

CLAVE	NOMBRE	REMUNERACIONES PERSONALES	SERVICIOS	PRESTACIONES Y ESTÍMULOS	ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	ASIG. PARA PROGS. DE COLAB. Y DESA. ACADÉMICO	TOTAL
656.01	Dirección General de Radio UNAM	41,532,354	11,696,174	31,653,651	1,703,542	197,294	1,370,158	88,153,173

Los recursos autorizados deberán orientarse al logro de los objetivos e indicadores establecidos en el Apartado Programático, por lo que al cierre de cada trimestre se deberá notificar a la Dirección General de Presupuesto los avances o variaciones respectivas.

El ejercicio del presupuesto estará sujeto a los montos autorizados, conforme al calendario establecido, y deberá realizarse en apego a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina, transparencia, honradez, eficacia y eficiencia, observando los lineamientos y procedimientos institucionales vigentes.

Es importante mencionar que los recursos destinados a proyectos relacionados con los programas académicos de carácter institucional como son: Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME), Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP), Programas de Becas, entre otros, sólo podrán utilizarse conforme a la programación y propósito autorizado, y únicamente tendrán vigencia durante el plazo que señale el Programa respectivo.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 17 de enero de 2022

EL DIRECTOR GENERAL



MTRO. RAÚL ALBERTO DELGADO



Copia: - Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria. Secretario Administrativo de la UNAM.

RAD/FAC/NPG@rsg.
656.01